

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUERRERO ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Fecha de impresión del acuse: 02/octubre/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00648520

Fecha de presentación: 02/octubre/2020 a las 13:15 horas

Nombre del solicitante: Mariano Machain .

Representante legal:

Entidad pública:

Dirigida a: Fiscalía General del Estado

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada (Identificación clara y precisa de los datos o documentos que requiere):  
**Solicito conocer el número de cadáveres y osamentas ingresados como no identificados en los Servicios Médicos Forenses o Institutos de Ciencias Forenses, y en cualquier otro lugar en el que se ingresen cuerpos y que pertenezcan a la jurisdicción de esta dependencia y en esta entidad federativa, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.**

- En caso de existir la información anteriormente mencionada, solicito que esa sea desagregada por
1. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas no identificados que han recibido y/o han sido registrados por esta autoridad cada año del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
  2. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas ingresados como no identificados y que posteriormente fueron identificados por esta autoridad por año, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
  3. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas identificados que no han sido entregados o reclamados por sus familiares por año, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
  4. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que permanecen como no identificados y, que, hasta el 31 de agosto de 2020, se encuentran en cada una de las siguientes opciones fosas comunes, servicios médicos forenses o institutos de ciencias forenses, panteones ministeriales, donados a universidades, cremados y de los que se desconoce su ubicación actual.
  5. La capacidad de almacenaje con que cuentan los Servicios Médicos Forenses o Institutos de

Ciencias Forenses en toda la entidad federativa para el resguardo de los cuerpos, cadáveres u osamentas ingresados como no identificados.

6. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, tienen pendiente algún peritaje o informe de alguna de las disciplinas consideradas para el informe integrado de identificación como refiere el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares que incluyan necropsia médico-legal, antropología forense, odontología forense, dactiloscopia, toma de muestras biológicas para análisis de ADN y archivo básico para todos los cadáveres no identificados o con hipótesis de identificación no confirmada.

7. El número desagregado, según especialidad, de peritos titulados en medicina, antropología física, genética, odontología, criminalística, dactiloscopia, radiología, con que cuentan en la entidad para la realización del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares, al 31 de agosto de 2020.

8. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas cuyos registros se han incorporado a la base de datos AM/PM hasta el 31 de agosto de 2020.

9. El número de identificaciones positivas obtenidas mediante el análisis genético de muestras biológicas obtenidas de los cuerpos, cadáveres y osamentas que ingresaron como no identificados, entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2020.

10. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, cuya identidad fue rectificadada o corregida luego de un análisis erróneo.

Solicito que, en caso de que esta información exista, cada uno de los incisos numerados, corresponda a una tabla en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos.

Solicito que, en caso de que esta información exista en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos, sea remitido en dicho formato, conforme a los artículos 61, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

Datos adicionales:

Forma de entrega de la información: **Otro medio**

Documentación anexa:

### **Fecha de inicio de trámite.**

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 150 de la LTAIPEG 207, su solicitud de acceso a información pública se considerará como presentada a partir del día **02/octubre/2020**.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### **Las notificaciones oficiales se realizarán vía InfoGuerrero.**

En caso de que se requiera más información se le notificará para que aclare o complemente su solicitud, de no hacerlo en el plazo establecido su solicitud, será desechada por no cumplir la prevención (Artículo 146 de la LTAIPEG 207). La información deberá recogerse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que la Unidad de Transparencia haya notificado al solicitante la disponibilidad de la misma, si exceden de veinte cuartillas se pagarán gastos de reproducción. (Artículo 160 de la LTAIPEG 207)

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. Ninguna solicitud de información podrá desecharse por este motivo si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. (Artículo 146 de la LTAIPEG 207) Si la respuesta requiere más tiempo para localizar la información solicitada, se le comunicará el uso de la prórroga con fundamento en el artículo 150.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro dentro de los quince días hábiles siguientes en términos del artículo 161.

Para darle seguimiento a su solicitud de información puede consultar el sistema InfoGuerrero ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

[Cualquier duda o aclaración favor de enviar un correo a infogro@itaigro.org.mx.](mailto:infogro@itaigro.org.mx)